

# Bases del concurso

## PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 MULTICANAL IBERIA S.L.U. (en adelante "Sol Música") convoca una promoción consistente en un concurso de vídeos musicales, para ser el telonero de El Chojin en uno de sus conciertos del mes de Mayo de 2011.

1.2 Condiciones específicas para el participante:

a) Podrá tomar parte en la promoción cualquier persona física amateur o profesional sin ninguna distinción, y residente en España. Será necesario ser mayor de 18 años.

b) La convocatoria se realiza con fines promocionales de Sol Música, Instituto Urbano y El Chojin, artista de Octubre.

c) La participación será posible únicamente a través del apartado correspondiente en la web de Sol Música (solmusica.com, en adelante la "Web"), habilitado a este efecto, para lo que será preciso el registro del participante en su comunidad de usuarios. Para registrarse, los participantes deberán dar su nombre así como su mail y, una vez el mail de confirmación de la participación recibido, el participante deberá también dar su teléfono para que sea más fácil contactarle en caso de que resulte ganador.

d) Cada participante podrá tomar parte con tantos videoclips como desee pero sólo podrá elegir un máximo de tres ciudades para ser telonero.

1.3 Condiciones específicas para el videoclip:

a) Se aceptarán todos los videoclips, independientemente del formato original en el que hayan sido producidos.

b) Se aceptarán videoclips de ficción con imagen real o de animación.

c) Se aceptarán vídeos del artista o grupo interpretando su canción, aunque no sean propiamente un videoclip.

## SEGUNDA.- PLAZOS

La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas desde fecha 15 de abril y hasta el 7 de Mayo de 2011 a las 24:00 horas. Pudiendo ampliarse dicha fecha fin en caso de aparición de nuevas fechas o bajas de ganadores.

## TERCERA.- PREMIOS

3.1 De entre todos los participantes, un jurado del equipo de Sol Música y de Octubre escogerán un grupo para cada una de las fechas de los conciertos de El Chojin durante el mes de mayo de 2011.

12/5 GIJON – SALA SAVOY

13/5 CORUÑA – LE CLUB  
14/5 PONTEVEDRA –SALA KARMA  
20/5 BARCELONA – SALA APOLO 2  
21/5 ZARAGOZA – SALA Z  
26/5 BILBAO – SALA AZKENA  
17/5 LA RIOJA – SALA BRUTAL ZONE

Cada grupo podrá actuar durante media hora (a excepción del concierto de Barcelona, donde la actuación será de 20 minutos) y contará con su propio back line (micro y platos). La organización no cubre los gastos de desplazamiento ni alojamiento del grupo o artista ni remunerará dicha actuación.

Cada grupo o artista recibirá 10 invitaciones para el concierto.

3.3 El fallo del jurado se irá haciendo público conforme vayan acercándose las fechas de los conciertos.

#### **CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES**

La comunicación a los ganadores se producirá por vía telefónica al menos, siete (7) días antes a la fecha de los conciertos. Asimismo, se publicarán los nombres de los ganadores en la Web.

#### **QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

5.1 Los datos facilitados por los participantes (nombre, mail y teléfono) se incorporarán a un fichero automatizado de datos de titularidad de Sol Música con fines promocionales y publicitarios. El participante acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de Sol Música.

5.2 En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable ( Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal) le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto, para lo que se habilita la siguiente dirección de correo electrónico: [datos@chellomulticanal.com](mailto:datos@chellomulticanal.com)

5.3 El ganador consiente expresamente la utilización de su nombre y apellidos en la forma y medios que Sol Música estime conveniente, con el fin de darle a conocer en su condición de ganador o participe en la presente promoción, así como a los efectos de lo dispuesto en la base siguiente. Asimismo y en caso de que el videoclip se acompañe de fotografías y/o vídeos en los que aparezca el participante, éste autoriza la explotación de su imagen en el ámbito de la presente promoción y a los efectos de la base siguiente.

#### **SEXTA.- PUBLICACIÓN DE LOS VÍDEOS**

6.1 Los participantes autorizan expresamente a Sol Música para la explotación de sus videoclips por cualquier medio o formato mediante su publicación en la Web, con la posible identificación del participante que envió sus videoclips.

6.2 Los participantes reconocen que los videoclips tienen el carácter de grabación audiovisual musical y no de obra cinematográfica o audiovisual.

6.3 El concurso presupone que los participantes ostentan todos los derechos sobre los videoclips y el material presentado y exime a Sol Música de cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta norma.

6.4 Así mismo cada participante garantiza que sus videoclips no contendrán elementos difamatorios o que vulneren normas legales, fragmentos o muestras de obras y grabaciones preexistentes de cualquier origen sin la autorización expresa y previa de sus titulares y debiendo presentar a Sol Música cualquier documento que a tal efecto consideren necesario.

#### **SÉPTIMA.- VARIOS**

7.1 El jurado se reserva el derecho de descartar los vídeos que no reúnan un mínimo de requisitos de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivos.

7.2 No podrán participar en el presente concurso las personas vinculadas laboral o profesionalmente con Sol Música, así como sus familiares en primer grado.

Sol Música se reserva el derecho a suspender, cancelar o declarar desierta la presente promoción por cualquier causa, debido al no sometimiento de la participación a las presentes bases, así como por cualquier otra causa fuera de su control.

Sol Música podrá modificar estas bases sin previo aviso.

La participación en la presente promoción supone la plena aceptación de estas bases.